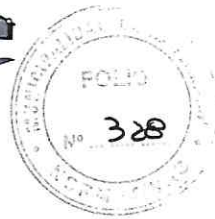




DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N° 105/2021

Hasenkamp, 24 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El Art 57° del decreto provincial 4977/2009, Art 2° del Decreto Provincial N° 3498/2019 y Decreto 97/2021 el Ejecutivo Municipal,

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de la empresa León Rabey e Hijos SRL para obtener el Certificado de Aptitud Ambiental.

Que la Secretaria de Ambiente provincial en el Informe Técnico N° 17/20 Gestión Ambiental enviado a este municipio el 14 de Febrero de 2020, expresa que: *"el proponente dio cumplimiento a los requerimientos solicitados por esta área, por lo que se encontraría en condiciones de obtener el certificado de Aptitud Ambiental, salvo mejor criterio."*

Que se convocó a una audiencia pública para tratar los temas inherentes al informe de impacto ambiental presentado por la firma León Rabey e Hijos SRL.

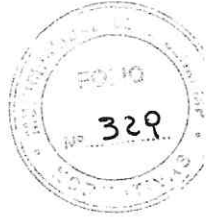
Que en la audiencia pública llevada a cabo durante el día 17 de Noviembre de 2021, la empresa León Rabey e Hijos SRL, expuso sobre los trabajos realizados a pedido de la Secretaria de Ambiente Provincial, y se respondieron las dudas planteadas por los vecinos presentes en la reunión de lo que se labró acta.

Que se cumplieron con todos los pasos necesarios para la obtención del Certificado de aptitud ambiental por parte de la Firma León Rabey e Hijos SRL en la Secretaria de ambiente y en este municipio.



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Otórguese a la empresa León Rabey e Hijos SRL el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL, por el termino de DOS(2) años, venciendo el mismo el día 17 de Noviembre de 2023.

Art. 2º) Comuníquese a la empresa León Rabey e Hijos SRL y a la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno

Hernán Exequiel Kissler
Presidente Municipal